



DECRETO EXENTO N° 536/
RETIRO,
10 FEB. 2020
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2019 que aprueba la ejecución de los programas comunitarios de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2020”;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de “Tributo al cantante mexicano Juan Gabriel” para complementar actividad recreativa en sector Copihue el día 13 de febrero de 2020 a las 22.30 horas en multicancha colegio Copihue;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 10 años en el área musical, servicios prestados a distintas instituciones privadas y públicas a lo largo de todo Chile en las cuales han demostrado gran capacidad artística, manejo de públicos en actividades masivas y calidad musical en su puesta en escena;

DECRETO:

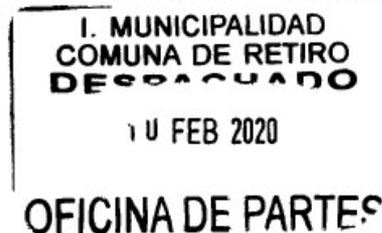
1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Antonio Cornejo Catalán, RUT.: 9.421.676-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por el monto de \$403.363.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de interpretación de “Tributo musical al cantante mexicano Juan Gabriel” para complementar actividad recreativa en sector Copihue el día 13 de febrero de 2020 a las 22.30 horas en multicancha colegio Copihue;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.006.003 “Otros servicios técnicos y profesionales” en el Programa “Verano Feliz Copihue” en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA(S) ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /